SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 4133.010.32.1.943-2021

Respuesta a observaciones al proyecto de complemento al pliego de condiciones

Objetivo: Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial.

OBSERVACIÓN No. 1

REDOX®
Soluciones Logísticas en Abastecimiento de Insumos

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4133.010.32.1.943-2021

SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 de Octubre de 2021.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
Valle del Cauca

Referencia: **SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4133.010.32.1.943-2021**

JAIRO CHACON REBELLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.291 expedida en CALI, correo electrónico licitaciones@redox.com.co , actuando en representación de **REDOX COLOMBIA S.A.S,** con NIT 800.078.360-4, con domicilio principal en la ciudad de **SANTIAGO DE CALI** manifiesto mi interés en participar y limitar la convocatoria a Mipymes exclusivamente para el **MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI,** en la PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4133.010.32.1.943-2021 Objeto **"ADQUIRIR ELEMENTOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL".**

Igualmente manifiesto que la empresa que represento cumple con la condición de Mipyme, la cual se encuentra debidamente acreditada mediante certificación expedida por el señor RUBEN DARIO RIOS, revisor fiscal de la compañía.

Declaro bajo la gravedad de juramento con la presente manifestación no encontrarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Referencia interna:	4133.010.32.1.943-2021
Descripción del proceso	DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
De:	REDOX COLOMBIA S.A.S.
Usuario:	JAIRO CHACON REBELLON
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(29/10/2021 4:50:31 PM(UTC-05:0 Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3128253
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIÓN – LIMITACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1:

Debido a los efectos jurídicos de la entrada en vigencia del artículo 34 de la ley 2069 de 2020, hasta que el Gobierno Nacional no expida la reglamentación relacionada con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no se podrá limitar la convocatoria a MIPYMES en el proceso de contratación.

COMITÉ EVALUADOR